

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 22.12.2021

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 22.12.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “SELLADO DE LA CELDA Nº2 DE VERTIDO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA (FUERTEVENTURA”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0026/21 (EXPTE. TAO 202/00022667M). APERTURA DEL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.12.2021 se acordó, por unanimidad de sus miembros:

- 1) Requerir a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN S.L., para que, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, presentase: declaración responsable Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 2) Requerir a la UTE TRANSGORO S.L.-JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A., para que, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, presentase: la empresa JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A., el documento europeo único de contratación (DEUC), de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa examina los citados documentos aportados y acuerda que las citadas empresas subsanan los requisitos previos.

Seguidamente se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la mesa, seguida de la Sra. Presidenta para la apertura del Sobre B) que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo los siguientes:

EMPRESAS	PRECIO OFERTADO (excluido IGIC)
ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	2.119.732,37€
UTE TRANSGORO S.L.-JOSÉ DÍAZ GARCÍA S.A.	2.109.406,27€
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	1.858.698,14€
UTE ESTUDIOS, DIRECCION E INVESTIGACION DE FERMENTACIONES ESPECIALES S.A.-GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES S.L.	2.197.190,77€
UTE PEREZ MORENO, S.A.U.-CRISPAL ISLAS S.L.	2.129.386,82€
CORORASA	2.144.466,98€
OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.	2.204.502,00€
UTE URBASER S.A. - CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA S.L.U.	2.151.300,56€

A continuación, la mesa de contratación procede a realizar los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cálculo realizado,

		OFERTA SIN IGIC	IGIC	OFERTA TOTAL
1	ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	2.119.732,37 €	148.381,27 €	2.268.113,64 €
2	UTE TRANSGORO, S.L./JOSE DÍAZ GARCÍA	2.109.406,27 €	147.658,44 €	2.257.064,71 €
3	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	1.858.698,14 €	130.108,87 €	1.988.807,01 €
4	ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACION DE FERMENTACIONES ESPECIALES S.A. (EDIFESA)	2.197.190,77 €	153.803,35 €	2.350.994,12 €
5	UTE PEREZ MORENO, SAU/CRISPAL	2.129.386,82 €	149.057,08 €	2.278.443,90 €
6	CORORASA	2.144.466,98 €	150.112,69 €	2.294.579,67 €
7	OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.	2.204.502,00 €	154.315,14 €	2.358.817,14 €
8	UTE URBASER/CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA	2.151.300,56 €	150.591,04 €	2.301.891,60 €

suma total 16.914.683,91 €

media/8 2.114.335,49 €

10% superio 2.325.769,04 € No hay ninguna que supere

r

10%
inferior 1.902.901,94 €

A la vista de los cálculos efectuados, resulta que la oferta presentada por la empresa la empresa **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, se encuentra en incursa en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, debido a que, en principio, son anormalmente bajas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede a la citada empresa, un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise la condiciones de la misma. A tal efecto, la citada entidad para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.